



## INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO S.A.

NIT. 816.007.055-7

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2014

Vigilado por la Supersalud-Valores expresados en pesos Colombianos

#### **NOTAS DE INDOLE GENERAL**

INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO S.A. - NEUROCENTRO, identificada con el NIT. 816.007.055-7 es una sociedad anónima, domiciliada en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda. Legalmente constituida el 2 de Septiembre de 2002 según consta en la escritura pública No.5144 de la Notaría Primera del Círculo de Pereira, inscrita en la Cámara de Comercio de ésta Ciudad el 9 de Septiembre de 2002 bajo el número 01000176 del libro IX, Matrícula No.00130372, con vigencia de 20 años.

La Asamblea General de accionistas reunidos extraordinariamente el día 14 de Octubre de 2011 según acta N° 13, reformo los estatutos de la sociedad mediante Escritura Pública N° 2088 del 25 de Noviembre de 2011.

El Instituto tiene por objeto social las siguientes actividades:

- Prestar servicios de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades neurológicas.
- La compra, venta, permuta, fabricación, distribución, importación, exportación de toda clase de equipos, suministros, medicamentos o materiales necesarios para el sector de la salud humana, de servicios médicos en general.
- La representación, el corretaje o agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras.
- La participación directa o como asociada en la fabricación, producción, distribución, comercialización de productos y artículos de cualquier tipo o clase, con arreglo a la ley.
- Asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen objetos similares o que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de esta entidad.
- La inversión como asociado de cualquier tipo de sociedad comercial. En desarrollo de su objeto social podrá la sociedad ejecutar todos los actos, o contratos convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo, tales como comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, o tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, suscribir contratos de cuenta corriente o de ahorros, tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, conseguir su registro, cederlos a cualquier título, adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o afines que se relacionen directamente con su objeto social, podrá igualmente ejecutar todos los actos o contratos, para el cabal cumplimiento del objeto social, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y de carácter público o privado.

#### **NOTA 1. PRACTICAS CONTABLES**

##### **1. Políticas Contables.**

La Sociedad INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO S.A. de conformidad con el art 32 del Decreto 2649 de 1993, da aplicación a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y realiza las siguientes prácticas contables,

- Todas las transacciones realizadas son registradas mediante el método de causación contable, dentro de los principios de su objeto social.
- Los computadores en uso y propiedad de la empresa cuentan con las respectivas licencias de software para su funcionamiento dentro de la empresa.
- Los inventarios de mercancías se contabilizan al costo, bajo el método de promedio ponderado, y el sistema utilizado es el de inventario permanente.
- Las provisiones para pago de prestaciones sociales de empleados de la Empresa, se realizan mensualmente encontrándose sus saldos debidamente consolidados.
- La amortización de los gastos pagados por anticipados y gastos diferidos, se realiza mensualmente, y correspondiente al plazo y monto del respectivo activo diferido.

### **Impuestos, gravámenes y tasas.**

Las disposiciones fiscales vigentes en Colombia estipulan que:

- a) A partir del 1 de enero de 2013, las rentas fiscales en Colombia, se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta y complementarios, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales.
- b) La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- c) A partir del año gravable 2007 se eliminó para efectos fiscales, el sistema de ajustes integrales por inflación y se reactivó el impuesto de ganancias ocasionales para las personas jurídicas sobre el total de la ganancia ocasional gravable que obtengan los contribuyentes durante el año. El artículo 109 de la Ley 1607 de diciembre de 2012, estableció la tarifa para el impuesto sobre ganancias ocasionales de las sociedades en un 10%, a partir el año gravable 2013.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los dos años siguientes a su presentación.

### **Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE**

Las disposiciones fiscales vigentes en Colombia estipulan que:

- a) A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el Impuesto sobre la renta para la equidad –CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. Las entidades sin ánimo de lucro, personas naturales y sociedades declaradas como usuarios de zonas francas no son sujetos pasivos de Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
- b) La base para determinar el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- c) Al impuesto sobre la renta para la equidad "CREE", le es aplicable una tarifa del 9% de conformidad con la Ley 1739 de diciembre de 2014
- d) Según indica la Ley 1607 de diciembre de 2012, en su artículo 25, a partir del 1 de julio de 2013, están exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor de SENA e ICBF, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esta exoneración no aplica a aquellos contribuyentes no sujetos al impuesto CREE.
- e) La base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, se establecerá restando de los ingresos brutos susceptibles de incrementar el patrimonio realizados en el año gravable, las devoluciones, rebajas y descuentos y de lo así obtenido se restará lo que corresponda a los ingresos no constitutivos de renta establecidos en el Estatuto Tributario. De los ingresos netos así obtenidos, se restará el total de los costos y deducciones aplicables a este impuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 del Estatuto Tributario. A lo anterior se le permitirá restar las rentas exentas que taxativamente fueron fijadas por el artículo 22 de la Ley 1607 de 2012.
- f) A partir del año 2015, de conformidad con lo establecido por la Ley 1739 de diciembre de 2014, las pérdidas fiscales y excesos de base mínima podrán ser compensados con rentas futuras originadas en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, considerando las mismas reglas previstas para el impuesto sobre la renta y complementarios.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta para la equidad CREE pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los dos años siguientes a su presentación.



## INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO S.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2014

Vigilado por la Supersalud-Valores expresados en pesos Colombianos

### Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE

Durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 establece una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, la cual es responsabilidad de los sujetos pasivos de este tributo y aplicará a una base gravable superior a \$800 millones, a las tarifas de 5%, 6%, 8% y 9% por año, respectivamente.

### Impuesto a la riqueza

Mediante la Ley 1739 del año 2014, se estableció el impuesto a la riqueza cuyo hecho generador es la posesión de la misma al primero de enero de los años 2015, 2016 y 2017, a cargo de los contribuyentes del impuesto a la renta. Neurocentro determinará su impuesto bajo las siguientes condiciones:

Límite	Tarifa 2015	Tarifa 2016	Tarifa 2017
0<2,000,000,000	(Base gravable*0.20%)	(Base gravable*0.15%)	(Base gravable*0.05%)

### Impuesto sobre las ventas.

NEUROCENTRO es responsable de este impuesto por los bienes y servicios gravados que comercializa, arrienda y vende, adicionalmente presta los servicios de salud el cual se encuentra excluido de este impuesto.

### Obligaciones laborales y de seguridad social.

Se ajustan al cierre del ejercicio con base en lo dispuesto por las normas legales y las convenciones laborales vigentes. Incluyen lo adeudado por salarios, prestaciones sociales y el valor más relevante es el de las cesantías.

### Pasivos estimados.

**1. Prestaciones sociales.** Las provisiones para prestaciones sociales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes.

**2. Obligaciones Fiscales.** Su cálculo se hace con base en los resultados del ejercicio con los porcentajes indicados del impuesto de renta y del impuesto CREE.

### Patrimonio.

Lo constituyen las cuentas que representan el capital, las reservas, las utilidades de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio, los superávits y la revalorización del patrimonio.

### Ingresos operacionales.

Son los flujos recibidos por la prestación de servicios en el período contable, originados en el desarrollo de su actividad principal. Las devoluciones y rebajas por estos conceptos se registran en cuentas separadas, como menor valor del ingreso. Se tienen divididos los ingresos por Unidades de: Consulta Externa, Apoyo Diagnóstico, Mercadeo, Investigación y Cirugía y procedimientos.

### Costos del servicio.

Los Costos de la prestación del servicio de salud está igualmente dividido en Unidades como en los ingresos operacionales para facilitar el análisis por Unidades de servicios, y dentro de cada Unidad clasificados por costos de Personal, Honorarios, Impuestos, Servicios, Mantenimiento y adecuación, depreciación, amortizaciones y diversos.

### Gastos de administración.

Corresponden a los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de actividades que no tienen relación directa con la actividad principal. Sirven de apoyo para el cumplimiento del objeto social.

**Estimaciones contables.**

Para la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, la administración realiza estimaciones que afectan los montos de los pasivos, costos y gastos reportados durante cada período y el resultado final puede diferir de estas estimaciones.

**Concepto de materialidad.**

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa. Un hecho económico es material cuando por su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

**2. Aspectos Financieros**

- Por definición el Balance General es un Estado Financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha dada, que corresponde a la situación financiera a una fecha cierta. Bajo este criterio, y teniendo en cuenta que la comparación se refiere a dos cortes o cierres de ejercicio consecutivos y de igual duración, se realiza en relación con cifras acumuladas al corte del 31 de Diciembre de 2014.

**Activo corriente**

**NOTA 2. DISPONIBLE**

El valor presentado en el Balance General al 31 de Diciembre de 2014, corresponde al excedente en efectivo del cuadro de caja de los últimos días calendario y que por cierre bancario de fin de mes no se consignó, más el valor recuperado de cartera a la misma fecha. El saldo en bancos y cuentas de ahorro corresponden a valores conciliados al 31 de Diciembre de 2014.

<b>DISPONIBLE</b>	<b>2,014</b>	<b>2,013</b>
Caja General	\$23.913.730	\$2.694.648
Banco de Bogotá cta cte 46811374-1	\$69.086.920	\$ 83.467.650
Bancolombia cta cte 7344970470	\$3.623.750	\$ 351,594,191
Bancolombia cta cte 07389613479	\$54.096.616	\$36,404,320
Bancolombia cta cte 7393909854	\$32.952.691	\$ 9,791,433
Banco Colpatría	\$3.652	\$ 306,262
Banco Davivienda	24.631.331	\$0
Banco Colpatría cta ahorro	\$1.426.176	\$ 91,057
Banco de Bogotá 913000220	\$15.758	\$ 54,000,000
Banco de Bogotá 913012266	\$100.017	\$ 100,017
<b>TOTAL</b>	<b>209.850.642</b>	<b>538,449,578</b>

**NOTA 3. INVERSIONES A CORTO PLAZO**

<b>INVERSIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>2,014</b>	<b>2,013</b>
Inversiones a corto plazo Títulos TIDIS- DIAN	\$114.967.000	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$114.967.000</b>	<b>\$0</b>

El presente título corresponde a los TIDIS recibidos por la DIAN correspondiente al valor de la devolución del saldo a favor en la declaración de renta del año 2013. Bancolombia es la única entidad autorizada por la DIAN y DECEVAL para recibir TIDIS para el pago de impuestos, y se negoció la tasa de descuento en enero de 2015 y fue abonando dicho valor en la respectiva Cuenta Corriente el mismo día en que se realizó la negociación.

### NOTA 3. DEUDORES

El valor total de los Deudores asciende a la suma de 4.305.772.585= del cual el valor de Cuentas por Cobrar Clientes es de \$4.005.641.053= correspondientes a la prestación de servicios como exámenes, consultas médicas, cirugías y procedimientos, alquiler de equipos y, realizadas a diferentes entidades de salud. Al 31 de Diciembre de 2014 la cuenta de deudores se descompone como sigue:

<b>DEUDORES</b>	<b>2,014</b>	<b>2,013</b>
<b>CLIENTES</b>	<b>\$4,005,641,053</b>	<b>2,154,358,410</b>
ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD CONTRIB	\$3,512,529,191	\$2,034,155,314
INSTITUC PRESTADORAS SERVICIOS DE SALUD	\$32,358,950	\$3,515,120
EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA	\$148,081,199	\$108,358,429
PARTICULARES-PERSONAS JURIDICAS	\$14,983,027	\$8,813,255
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	\$311,282,125	\$87,893,021
ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES	\$3,786,200	\$4,128,600
ABONOS PENDIENTES DE APLICAR EN CARTERA	(\$17,379,639)	(\$92,505,329)
CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	34,295,356	
ANTICIPOS, AVANCES Y DEPOSITOS	124,523,307	492,197,679
DEPOSITOS JUICIOS EJECUTIVOS	13,400,000	0
ANTIC IMPTO,CONTRIB,SALDOS a FAVOR	311,291,298	361,569,963
CTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	12,083,718	4,774,705
DEUDORES VARIOS		433,902
PROVISIONES	(195,462,147)	(91,040,485)
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>\$ 4,305,772,585</b>	<b>\$2,922,294,175</b>

El concepto Abonos pendientes aplicar en cartera corresponde a los pagos realizados por las entidades de salud, y que no ha sido posible identificar las facturas que han cancelando al cierre del ejercicio.

PROYECTO MEGACENTRO PINARES: CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA N° CO-16/T3 firmado el 3 diciembre de 2014 por la promesa de compra del Piso 3 de la torre 3 de la tercera etapa del proyecto Megacentro Pinares por valor de \$1.900.000.000= con una forma de pago de: Cuota inicial por valor de \$760.000.000= y el saldo \$1.140.000.000= con solicitud de financiación de crédito constructor con una entidad financiera. A la fecha Neurocentro ha cancelado la suma de \$190.000.000= de la cuota inicial.

La LEY 1653 DE 2013 ordenaba en su Artículo 3: SUJETO ACTIVO. El arancel judicial se causa a favor del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización: Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. El arancel judicial constituirá un ingreso público a favor del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial. Y su Artículo 4: HECHO GENERADOR. El arancel judicial se genera en todos los procesos judiciales con pretensiones dinerarias, con las excepciones previstas en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y en la presente ley. (Ley INEXEQUIBLE, Sentencia C-169-14)

Por lo tanto para registrar la demanda de Cafesalud en el Juzgado se realizó el pago del arancel judicial, esperando hacer la debida reclamación de devolución de dicho valor tan pronto se falle sobre el proceso ejecutivo.



## NOTA 4. INVENTARIOS

Al 31 de Diciembre de 2014 los inventarios se descomponen como sigue:

INVENTARIOS	2,014	2,013
Inventarios	\$191.885.965	\$6,065,113
<b>TOTAL</b>	<b>\$191.885.965</b>	<b>\$6,065,113</b>

## Activo a Largo Plazo

### NOTA 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En la Propiedad, Planta y Equipo se deprecia por el método de línea recta. Al 31 de Diciembre de 2014 esta cuenta se descompone discriminando valor ajustado, depreciación, como sigue:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2,014	2,013
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$691.399.232	\$124,982,892
TERRENOS	\$450.000.000	\$0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$39.026.494	\$0
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12,390,513	\$12,390,513
EQUIPO DE OFICINA	\$81.208.517	\$48,137,659
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	\$126.389.791	\$90,251,793
MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO – CIENTIFICO	\$415.401.579	\$302,802,033
DEPRECIACION ACUMULADA	(\$433.017.661)	(\$328,599,106)
<b>TOTAL</b>	<b>\$691.399.232</b>	<b>\$124.982.892</b>

La sociedad Instituto de Epilepsia y Parkinson del eje Cafetero SA celebró con Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento una operación de Leasing Financiero por valor de \$2.000.000.000= sobre el lote de terreno y la construcción de la Cr 10 No. 42-29 con Matrícula Inmobiliaria No. 290-19118 de Pereira. Para la construcción Neurocentro eligió como contratista encargado del desarrollo del proyecto a la empresa Estructurando Ingeniería SAS con NIT 900.454.640-7 con la representación legal del Ingeniero Jorge Mario Román Hurtado con cédula No. 7.543.390. Para dar cumplimiento al contrato firmado con Leasing Bancolombia se entregaron como garantías pólizas de seguros como son de cumplimiento, todo riesgo construcción (Póliza Colectiva) y Responsabilidad civil.

En octubre 20 de 2013 se recibe en comodato según Convenio No. 01-2013 firmado entre la Universidad Tecnológica y Neurocentro del proyecto "Desarrollo de un sistema automático de mapeo cerebral y monitoreo intraoperatorio cortical y profundo: Aplicación a la Neurocirugía", de un sistema (máquina) de anestesia marca General Electric modelo Datex-Ohmeda por valor de \$268.511.000= según comprobante de salida devolutivos de la Universidad Tecnológica No. 2814, y Una unidad básica ajustable mas una llave hexagonal, con soportes por valor de \$36.904.304= según según comprobante de salida devolutivos de la Universidad Tecnológica No. 2812.

El 20 de Septiembre de 2012, se firmó el Convenio No. 001-2010 suscrito entre la empresa Instituto de Epilepsia y Parkinson del Eje Cafetero S.A. y la Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad de Caldas, por el manejo del equipo de Polisomnografía el cual se liquidan los ingresos en la siguiente forma y proporción: Después de restado los costos de lectura, técnico y otros gastos, se descuenta un 2% como fondo de mantenimiento el cual es contabilizado en la cuenta 2823, del excedente se distribuye Neurocentro con una participación del 25.9%, la Universidad de Manizales 20%, la Universidad Tecnológica de Pereira 54.1%.

## NOTA 7. INTANGIBLES

Los Bienes recibidos en Arrendamiento corresponden al Leasing Bancolombia según operación financiera Leasing 103009 de 4 de Agosto de 2009. Se realizó las amortizaciones correspondientes y al 31 de Diciembre de 2014 los intangibles se descomponen como sigue:

INTANGIBLES	2,014	2,013
Bienes recibidos Arrendamto financro(Leasing)	\$152.537.234	\$151,970,394
Amortización contratos de arrendamientos	-77.504.904	-62,307,864
<b>TOTAL</b>	<b>\$75.032.330</b>	<b>\$89,662,530</b>

## NOTA 8. DIFERIDOS

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo de esta cuenta se descompone así:

DIFERIDOS	2,014	2,013
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
Seguros	2.039.482	8,257,148
CARGOS DIFERIDOS		
Estudio, investigaciones y proyectos	749.056	2,520,000
PROGRAMAS PARA COMPUTADOR (software)		
Programas para computador (software)	40.216.660	52,281,664
Publicidad, Propaganda y Promoción	0	1,843,108
<b>TOTAL</b>	<b>\$43.005.198</b>	<b>\$ 64.901.920</b>

## Pasivo Corriente

### NOTA 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de Diciembre de 2014 la cuenta de Obligaciones Financieras se descompone como sigue:

OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,014	2,013
BANCOS NACIONALES		\$ 0
SOBREGIROS BANCARIOS		0
PAGARES	\$ 579.280.392	\$ 125,713,023
PAGARE BANCOLOMBIA	0	\$ 11,666,664
PAGARE BANCOLOMBIA 47381030495	\$ 183.333.333	\$ 0
CREDITO ROTATIVO BANCO DE BOGOTA	\$ 28.205.394	\$ 26,046,359
BANCO BOGOTA CR 159924212	\$ 52.799.998	\$ 88,000,000
CREDITO ROTATIVO BANCOLOMBIA	\$ 14.941.667	\$ 0
CREDITO ROTATIVO BANCO DAVIVIENDA	\$ 300.000.000	\$ 0
TARJETAS DE CREDITO	\$ 18.742.060	\$ 17,235,659
T.CREDITO BANCOLOMBIA 9165	\$ 6.982.822	\$ 0
T.DE CREDITO VISA- BANCO DE BOGOTA	\$ 11.759.238	\$ 17,235,659
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 598.022.452</b>	<b>\$ 142,948,682</b>

## NOTA 10. PROVEEDORES

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo de la cuenta proveedores se descomponen como sigue:

PROVEEDORES	2,014	2,013
Cedifac	8.261.400	15,519,720
Implantes y sistemas ortopedicos	28.429.929	0
Rodriguez angel y cia	6.228.788	0
Estereotaxia S.A.	20.087.586	38,411,519
Hospyclinic	15.481.566	0
Merkatus E.U.	19.143.377	29,655,155
La Instrumentadora S.A.S	0	95,246,291
Radiologos Asociados S.A.	23.942.179	23,422,319
Clinica los Rosales	6.955.135	32,968,831
MediHumana colombia	98.010.000	0
Comfamiliar Rda	47.433.159	26,833,357
Unidad Vasculat	87.413.810	0
Medirex sas	13.116.967	0
Meditronic latin america	506.118.211	313,200
Hospital Universitario San Jorge	8.537.108	14,518,060
RP medicas S.A.	4.514.950	3,915,880
AYB equipos médicos SAS	11.038.820	10,474,409
Angiografia y corazón del eje cafetero	0	42,286,020
Otros Proveedores	29.752.602	20,594,846
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 934.465.587</b>	<b>\$ 354,159,607</b>

El 16 de diciembre de 2014 recibimos notificación de embargo de las cuentas corrientes y de ahorros por parte de la demanda y mandamiento de pago de la Instrumentadora por valor de \$95.246.291 y de honorarios \$13.500.000, radicado en el Juzgado Primero civil del circuito de Pereira. Valores que fueron negociados y cancelados el 18 de Diciembre de 2014 a la Instrumentadora, y del cual fue radicado el desembargo de las cuentas así: BANCOLOMBIA 19/12/2014, BANCO DE BOGOTA 19/12/2014, DAVIVIENDA 19/12/2014, COLPATRIA 19/12/2014.

## NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo de las cuentas por pagar se descompone así:



<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>2,014</b>	<b>2,013</b>
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1.063.031.597	842,690,121
DEUDAS CON ACCIONISTAS	51.047.930	28,119,449
RETENCION FUENTE E IMPTO DE TIMBRE	51.842.376	14,877,686
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	1.513.488	672,078
IMPTO DE INDUSTRI Y CICIO RETENIDO	268.984	171,706
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	25.145.738	17,434,755
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.192.850.113</b>	<b>\$ 903,965,795</b>

## NOTA 12. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo de los impuestos gravámenes y tasas se descomponen como sigue:

<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>2,014</b>	<b>2,013</b>
De Renta y complementarios	0	0
Industria y Comercio	0	33.096.300
<b>TOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$33.096.300</b>

El 7 de Octubre de 2013 se recibió la Resolución N° 33621/2013 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas por medio del cual se declara no sujeto pasivo del Impuesto de Industria y Comercio por ingresos de salud a la sociedad INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO S.A. por ser una entidad prestadora de salud IPS y de acuerdo a la resolución N° 1998 del 2010.

En Octubre de 2014 se solicitó devolución de impuestos sobre saldos a favor de renta y complementarios, del cual se presentó la documentación requerida en la gestión de fiscalización y en diciembre 30 de 2014 se recibe por parte de la DIAN y realizan devolución en TIDIS por valor de \$114.967.000, y fueron negociados en Bancolombia.

Los valores provisionados de impuesto de renta y cree se contabilizan como provisión y pasivos estimados.

## NOTA 13. OBLIGACIONES LABORALES Y PROVISIONES

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo de las obligaciones laborales y provisiones se descomponen como sigue:

<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>2,014</b>	<b>2,013</b>
Salarios por pagar	4.184.460	1,168,886
Cesantías consolidadas	46.455.012	33,700,103
Intereses sobre cesantías	4.763.068	3,800,333
Vacaciones consolidadas	29.502.665	17,490,506
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 84.905.205</b>	<b>\$ 56,159,828</b>

<b>PROVISION IMPUEST.RENTA</b>	<b>2,014</b>	<b>2,013</b>
PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	337.605.000	263,367,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$337.605.000</b>	<b>\$263,367,000</b>

## NOTA 14. OTROS PASIVOS

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo de la cuenta Otros Pasivos se descompone como sigue:

OTROS PASIVOS	2,014	2,013
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	203.916.586	160,883,841
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	145.403.515	70,565,024
RC 174 12 COLCIENCIAS	58.024.712	43,562,133
CIE 060 12 SISTEMA DE POSICIONAM CRA	488.359	36,972,683
PI – 02412 PROGRAMA MOVIL INTEGRAC	0	9,784,000
DEPOSITOS RECIBIDOS	0	288,000,000
PARA FUTURA SUSCRIPCION DE ACCIONE	0	288,000,000
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	4.874.151	4,969,008
FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA	2.345.387	2,956,994
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 211.136.424</b>	<b>\$ 456,809,844</b>

En octubre 20 de 2013 se recibe en comodato según Convenio No. 01-2013 firmado entre la Universidad Tecnológica y Neurocentro del proyecto "Desarrollo de un sistema automático de mapeo cerebral y monitoreo intraoperatorio cortical y profundo: Aplicación a la Neurocirugía", de un sistema (máquina) de anestesia marca General Electric modelo Datex-Ohmeda por valor de \$268.511.000= según comprobante de salida devolutivos de la Universidad Tecnológica No. 2814, y Una unidad básica ajustable mas una llave hexagonal, con soportes por valor de \$36.904.304= según comprobante de salida devolutivos de la Universidad Tecnológica No. 2812.

La cuenta de Fondos con destinación específica corresponde al valor contabilizado del porcentaje de mantenimiento del equipo de Polisomnografía según Convenio No. 001-2010 suscrito entre la empresa Instituto de Epilepsia y Parkinson del Eje Cafetero S.A., la Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad de Caldas.

## Pasivo Largo Plazo

### NOTA 15. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de Diciembre de 2014 la cuenta de Obligaciones Financieras a Largo Plazo corresponde al crédito otorgado por Bancolombia con interés preferencial de Bancoldex por ser NEUROCENTRO ganadora del premio Innova, valor desembolso \$450.000.000, numero crédito: 730094538, plazo: 60 meses, interés 6.41% tasa mora 30.48%, fecha desembolso: julio 2013.

OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,014	2,013
CREDITO BANCOLDEX 730094538	\$322.500.000	\$412,500,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$322.500.000</b>	<b>\$412,500,000</b>

## Patrimonio

### NOTA 16. PATRIMONIO

#### Capital suscrito y pagado

El capital autorizado de Neurocentro es de \$500.000.000 dividido entre 500 acciones nominativas ordinarias, valor nominal \$1.000.000 de pesos cada una, de las cuales se han suscrito y pagado 403 acciones.

**Prima en colocación de acciones**

Al 31 de diciembre, el detalle de la prima en colocación de acciones es el Exceso con respecto a su valor nominal originado en la venta de acciones readquiridas en el momento de efectuarse la capitalización en el año 2014 como se detalla.

**RESUMEN MOVIMIENTO ACCIONARIO AÑO 2014**

**READQUISICIÓN DE ACCIONES**

FECHA	CANT ACCIONES READQUIRIDAS	VALOR NOMINAL	VALOR COMPRA	VALOR CANCELADO
30/06/2013	6	\$ 1,000,000	\$ 2,403,846	\$ 14,423,076
20/03/2014	34.5	\$ 1,000,000	\$ 3,028,986	\$ 104,500,002
TOTAL CANCELADO POR ACCIONES READQUIRIDAS				\$ 118,923,078

**COLOCACIÓN DE ACCIONES**

FECHA	CANT ACCIONES COLOCADAS	VALOR NOMINAL	VALOR VENTA POR ACCION	VALOR RECIBIDO	PRIMA EN COLOCACIÓN ACCIONES
31/03/2014	17.5	\$ 1,000,000	\$ 4,342,857	\$ 76,000,000	\$ (58,500,000)
31/03/2014	23	\$ 1,000,000	\$ 4,500,000	\$ 103,500,000	\$ (80,500,000)
TOTAL RECIBIDO POR ACCIONES COLOCADAS				\$ 179,500,000	\$ (139,000,000)

**READQUISICIÓN DE ACCIONES**

FECHA	CANT ACCIONES READQUIRIDAS	VALOR NOMINAL	VALOR COMPRA	VALOR CANCELADO
30/06/2014	116	\$ 1,000,000	\$ 3,000,000	\$ 348,000,000
TOTAL CANCELADO POR ACCIONES READQUIRIDAS				\$ 348,000,000

**COLOCACIÓN DE ACCIONES**

FECHA	CANT ACCIONES COLOCADAS	VALOR NOMINAL	VALOR VENTA POR ACCION	VALOR RECIBIDO	PRIMA EN COLOCACIÓN ACCIONES
31/07/2014	116	\$ 1,000,000	\$ 4,500,000	\$ 522,000,000	\$ (406,000,000)
TOTAL RECIBIDO POR ACCIONES COLOCADAS				\$ 522,000,000	\$ (406,000,000)

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo del Patrimonio se descompone como sigue:

<b>PATRIMONIO</b>	<b>2,014</b>		<b>2,013</b>	
CAPITAL SOCIAL				
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		\$403,000,000		\$316,000,000
CAPITAL AUTORIZADO	\$500,000,000		\$500,000,000	
CAPITAL POR SUSCRIBIR (DB)	(\$97,000,000)		(\$184,000,000)	
SUPERAVIT DE CAPITAL				
PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES		\$789.568.872		\$18,000,000
PRIMA COLOCACION DE ACCIONES	\$789.568.872		\$18,000,000	
RESERVAS Y FONDOS				
RESERVAS OBLIGATORIAS		\$81.561.927		\$296,954,839
RESERVA LEGAL	\$81.561.927		\$36,892,596	
RESERVA READQUISIC DE ACCIONES	\$0		\$260,062,243	
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO				
AJUSTES POR INFLACION		\$45,701,006		\$45,701,006
DE CAPITAL SOCIAL	\$59,570,944		\$59,570,944	
DE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	(\$13,869,938)		(\$13,869,938)	
RESULTADOS DEL EJERCICIO				
UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO		\$629.842.174		\$446.693.309
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$629.842.174		\$446.693.309	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$0		0
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULAD	0		0	
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,949.673.979</b>		<b>\$ 1,123.349.154</b>

## NOTA 17. INGRESOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES

Al 31 de Diciembre del 2014 los Ingresos totales se descomponen como sigue:

<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2,014</b>		<b>2,013</b>	
<b>UNIDAD FUNCIONAL CONSULTA EXTERNA</b>		<b>\$1.065.016.597</b>		<b>\$857,880,094</b>
NEUROCIRUGIA	38.688.897		13,464,990	
NEUROLOGIA CLINICA	109.896.750		68,757,347	
NEUROPSICOLOGIA	400.905.900		445,795,474	
NEUROPEDIATRIA	96.512.050		92,081,399	
FISIATRIA	106.633.000		76,850,884	
PSIQUIATRIA	60,000		60,000	
JUNTA MEDICA ESPECIALIZADA	24.760.000		14,580,000	
TEST DE LEVODOPA	440.000		600.000	
SESION DE NEUROPSICOLOGIA	283.040.000		143,440,000	
VALORACION CIRUGIA DE EPILEPSIA	4.080.000		2,250,000	
<b>UNIDAD FUNCIONAL APOYO DIAGNOSTIC</b>		<b>1,545.997.827</b>		<b>1,079,687,026</b>
ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL	49.621.752		63,044,313	
EEG DIGITAL CON MAPEO	0		437,660	
VIDEOTELEMETRIA	1.152.931.196		794,626,664	
POLISOMNOG CON TITULACION	88.672.000		43,491,000	
ELECTROMIOGRAFIA	106.777.035		84,573,889	
RESONANCIA MAGNETICA	2.537.500		1,800,000	
POLISOMNOGRAFIA CON OXIMETRIA	145.458.344		91,713,500	
<b>UNIDAD FUNCIONAL APOYO TERAPEUTIC</b>		<b>293.150.000</b>		<b>249,570,400</b>
FISIOTERAPIA	231.036.000		249,142,400	
TERAPIAS DENEURO REHABILITACION	10.972.000		0	
TERAPIAS DE LENGUAJE	51.142.000		428.000	

<b>CIRUGIA Y PROCEDIMIENTOS</b>		<b>4.154.647.534</b>	<b>2,071,234,573</b>
CIRUGIA DE COLUMNA	41.144.577		
APLICACION DE TOXINA BOTULINICA	20.083.908		5,098,406
BLOQUEO PARACERVICAL BILATER	1.142.994.217		656,839,197
ELECTRODOS ESFENOIDALES	6.000.000		3,720,000
OTRAS CIRUGIAS Y PROCEDIMIENT	1.522.909.438		579,423,935
BIOPSIA POR ESTEREOTAXIA	22.000.000		44,000,000
CIRUGIA DE EPILEPSIA	822.315.394		564,200,000
CIRUGIA DE PARKINSON	577.200.000		217,953,035
<b>DEVOLUCIONES REBAJAS Y DTOS</b>		<b>(53.646.927)</b>	<b>(96,416,801)</b>
UNIDAD FUNC CONSULTA EXTERNA	13.479.118		10,056,648
UNIDAD FUNC APOYO DIAGNOSTICO	13.785.620		9,828,143
UNIDAD FUNC CIRUGIA Y PROCMTOS	26.382.189		76,532,010
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>7.005.165.031</b>	<b>4,161,955,292</b>

## NOTA 18. COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Dentro de los costos de prestación de servicios se organizó la contabilización de los Costos según la Resolución No. 001474 del 23 de Octubre de 2009, modificada por la Resolución 01646 de 25 Noviembre de 2009 de la Supersalud del Plan Unico de Cuentas, clasificándose cada tipo de servicio de salud como Unidad Funcional: de Consulta Externa, Apoyo Diagnóstico, Mercadeo, Fisioterapia, Cirugías y Procedimientos.

En cada Unidad se registran los costos inherentes a cada tipo de servicio, facilitando el estudio de costos.

<b>COSTOS PRESTAC SERVIC</b>	<b>2,014</b>	<b>2,013</b>
UNIDAD FUNC CONSULTA EXTERNA	1.625.798.770	1,034,706,740
DE PERSONAL	97.033.236	20,448,028
HONORARIOS	1.452.514.940	946,334,575
ARRENDAMIENTOS	39.170.323	31,855,866
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	10.587.550	10,262,500
SERVICIOS	16.835.293	19,227,843
DIVERSOS	829.897	0
ADECUAC E INSTALAC PROPAJENAS	790.000	847,378
DEPRECIACIONES	8.037.531	5,730,550
UNIDAD FUNC APOYO DIAGNOSTICO	818.003.872	771,778,032
MATERIALES Y SUMINISTROS A PX	21.730.952	21,461,034
DE PERSONAL	328.782.344	275,567,902
HONORARIOS	301.077.212	336,083,696
ARRENDAMIENTOS	84.973.581	79,969,351
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	59.600	0
SEGUROS	78.442	0
SERVICIOS	6.549.869	15,257,209
MANTENIMIENTO REPARACIONES	4.344.045	1,607,769
DEPRECIACIONES	41.455.760	14,774,999
AMORTIZACIONES	15,197,040	15,197,040
DIVERSOS	13.755.027	11,859,032
UNIDAD FUNC APOYO TERAPEUTICO	206.212.479	89,599,444
MATERIALES Y SUMINISTROS A PX	160.483	19,800
HONORARIOS	167.365.000	85,520,000
ARRENDAMIENTOS	10.086.205	77,586



CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	4.068.600		2,736,300	
ADECUACIONES E INSTALACIONES	19.643.370		405,558	
DEPRECIACIONES	4.888.821		840,200	
UNIDAD FUNCIONAL MERCADEO		33.824.493		4,927,293
DE PERSONAL	28.218.323		0	
ARRENDAMIENTOS	540.000		0	
SERVICIOS	1.800.000		0	
HONORARIOS	1.140.000		3,400,000	
DEPRECIACIONES	1.590.110		0	
MANTENIMIENTO REPARACIONES	536.060		1,527,293	
UNIDAD FUNC DE INVESTIGACION		102.600.692		70,288,812
DE PERSONAL	71.705.483		69,219,651	
DEPRECIACIONES	30.895.209		1,069,161	
CIRUGIAS Y PROCEDIMIENTOS		2.152.780.962		928,314,591
MATERIALES DE CIRUGIA	1.202.626.074		235,416,586	
HONORARIOS	736.599.827		568,239,176	
ARRENDAMIENTOS	49.601.889		56,052,586	
SERVICIOS	43.955.440		36,966,703	
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	3.120.000		0	
DEPRECIACIONES	5.736.634		0	
DIVERSOS	6.592.511		468,390	
PROVISION DEUDORES	104.548.587		31,171,150	
DEVOLUCIONES EN COMPRAS		-1.313.328		-66,730,085
DEVOLUCIONES EN COMPRAS	( 1.313.328)		( 66,730,085)	
<b>TOTAL COSTOS</b>		<b>4.937.907.940</b>		<b>2,832,884,827</b>

**NOTA 19. GASTOS OPERACIONALES: ADMINISTRACION Y VENTAS, Y GASTOS NO OPERACIONALES.**

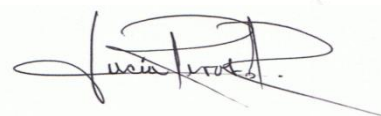
GASTOS OPERACIONALES		2,014	2,013
<b>51</b>	<b>OPERACIONALES ADMINISTRACION</b>	994.630.832	537,366,094
5105	GASTOS DE PERSONAL	351.105.603	200,693,503
5110	HONORARIOS	207.373.401	66,109,350
5115	IMPUESTOS	107.168.913	98,262,389
5120	ARRENDAMIENTOS	55.831.610	18,320,716
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	23.517.976	18,882,221
5130	SEGUROS	22.722.694	16,546,375
5135	SERVICIOS	51.956.895	35,307,323
5140	GASTOS LEGALES	13.675.366	2,751,896
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	22.798.901	11,388,562
5150	ADECUACION E INSTALACION	5.248.912	5,835,130
5155	GASTOS DE VIAJE	68.353.340	20,651,068
5160	DEPRECIACIONES	13.346.421	5,824,965
5165	AMORTIZACIONES	12.065.004	8,043,336
5195	DIVERSOS	39.465.796	28,749,260
<b>52</b>	<b>OPERACIONALES DE VENTAS</b>	70.543.901	14,436,209
5235	SERVICIOS	70.543.901	14,436,209
	<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>1.158.494.483</b>	<b>551,802,303</b>

GASTOS	NO OPERACIONALES	2,014		2,013	
<b>53</b>	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>				
5305	FINANCIEROS		82.363.166		52,562,618
530505	GASTOS BANCARIOS	4.123.885		4,486,923	
530510	DESCUENTOS COMERCIAL CONDICION	38.212		4,625	
530515	COMISIONES	25.415.428		16,720,272	
530520	INTERESES BANCARIOS	51.077.591		31,350,797	
530525	DIFERENCIA EN CAMBIO	1.708.050		0	
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS		8.292.215		48,242,225
531520	IMPUESTOS ASUMIDOS	3.669.932		3,460,773	
531521	GASTOS EXTRAORDINARIOS	3.572.614		32,136,276	
531524	OTROS GASTOS	1.049.669		9,455,787	
531595	DEPRECIACION EJERC ANTER	0		3,189,389	
5320	GASTOS EXTRAORD EJERC ANTERIOR		970.000		2,104,800
5350	GASTOS DIVERSOS		664.367		2,111,908
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>92.289.748</b>		<b>105,021,550</b>

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros, conforme al reglamento, y las mismas se han tomado fielmente de los libros.



**DRA DIANA PATRICIA BOTERO H.**  
Contadora Pública T.P. 84053- T



**DRA. LUCIA DEL CARMEN RIVAS R.**  
Revisor Fiscal TP 69055-T